

**BUENOS AIRES, 1 DIC. 2011**

**VISTO** el Expediente N° 1/483/10 por el que se sustancia el concurso docente realizado para la provisión de dos cargos de Profesor Adjunto Ordinario y dos cargos de JTP Ordinario, todos con dedicación simple, para la asignatura LENGUAJE VISUAL III Y IV (complemento cátedra Bardelas), de la Licenciatura en Artes Visuales, del Departamento de Artes Visuales, el Dictamen N° 0130/11 de la Secretaría de Asuntos Jurídico -Legales; y el Despacho de la Comisión de Asuntos Académicos N° 9/11; y,

### **CONSIDERANDO**

Que la convocatoria a concursos docente fue aprobada por Resolución IUNA N° 0025/09 y la misma fue suficientemente publicitada en medios de prensa de circulación nacional.

Que el concurso mencionado en el VISTO se realizó de conformidad con las pautas e instancias reglamentarias exigidas en el Reglamento de Concursos Docentes (Ordenanza IUNA N° 0012/09).

Que el jurado emitió su dictamen favorable en forma unánime y con fundamentos suficientes, sin que se registraran impugnaciones.

Que de conformidad con el artículo N° 47 del citado Reglamento se ha dado participación al Consejo Departamental.

Que se ha dado participación al Servicio Jurídico Permanente.

**Por ello**, y con base en lo normado en el artículo 29 y 51 de la Ley 24.521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y los artículos 47 inciso a) y 48 del Reglamento de Concursos Docentes vigente,

### **EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura LENGUAJE VISUAL III Y IV (complemento cátedra Bardelas), de la Licenciatura en Artes Visuales.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar a VERGER, Osvaldo Esteban (DNI 17.319.047) como Profesor Adjunto Ordinario, dedicación simple, de la asignatura LENGUAJE VISUAL III Y IV (complemento cátedra Bardelas).

**ARTÍCULO 3°.-** Designar a OTEIZA, Daniel Gonzalo (DNI 25.641.028) como Profesor Adjunto Ordinario, dedicación simple, de la asignatura LENGUAJE VISUAL III Y IV (complemento cátedra Bardelas).

**ARTÍCULO 4°.-** Designar a BRUNO, Analía (DNI 26.421.672) como JTP Ordinaria, dedicación simple, de la asignatura LENGUAJE VISUAL III Y IV (complemento cátedra Bardelas).

**ARTÍCULO 5°.-** Designar a FERNÁNDEZ, Macarena (DNI 25.436.726) como JTP Ordinaria, dedicación simple, de la asignatura LENGUAJE VISUAL III Y IV (complemento cátedra Bardelas).

**ARTÍCULO 6°.-** Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Visuales. Notifíquese a los interesados, como así también a la Secretaría de Asuntos Académicos, conjuntamente con el

Dictamen N° 0130/11 emitido por la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales, a todas las dependencias administrativas del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del IUNA y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de este IUNA. Cumplido, **archívese.-**

**RESOLUCIÓN DEL  
CONSEJO SUPERIOR N° 0097**